

 	PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DE LOS PRODUCTOS DEL ALMACÉN (SERVICIO DE SUMINISTROS)	FECHA: 15/04/2015
		Página 1 de 6
		Sustituye:

HISTÓRICO DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	RESUMEN DE LA REVISIÓN

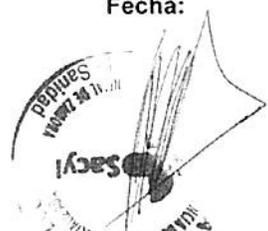
Elaborado por:

Mª Isabel Carrascal Gutiérrez. Supervisora de área Calidad y RR. Materiales (Coordinadora grupo)
 Nicolás Alberto Cruz Guerra.- L.E. Urología,
 Jesús Javier Cuello Azcárate.- L.E. Anestesiología y Reanimación,
 Jesús Pinto Blázquez.- Jefe de Sección Anatomía Patológica,
 Mª Cruz Mato Montoto.- Supervisora Sº Radiodiagnóstico,
 Elena Fernández Rodríguez.- Controladora Almacén
 Elisa Pérez Bernal.- Jefa de Suministros.

Aprobado por: Comisión de Tecnología y Adecuación de Medios Diagnósticos y Terapéuticos.

Firmas: 

Presidente de la Comisión de Tecnología y Adecuación de Medios Diagnósticos y Terapéuticos
 Luis Feijóo Rodríguez Jefe de Servicio de Ginecología

Fecha: 

Francisco Javier Montes Villameriel
 Vº Bº del Director Gerente de Atención Primaria y Hospitalaria de Zamora.

 	PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DE LOS PRODUCTOS DEL ALMACÉN (SERVICIO DE SUMINISTROS)	FECHA: 15/04/2015
		Página 2 de 6
		Sustituye:

**PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS
DE LOS PRODUCTOS DEL ALMACÉN (SERVICIO DE SUMINISTROS)**

INTRODUCCIÓN

En el Catálogo de Productos del Servicio de Almacén del Complejo Asistencial de Zamora existen aproximadamente unas 4.300 referencias.

Los profesionales, si en el uso de estos productos, observan o detectan algún tipo de incidencia que repercuta negativamente ya sea en el etiquetado, funcionamiento o manejo del mismo, deben comunicarlo al almacén del Servicio de Suministros, con la finalidad de prevenir riesgos asociados al uso de dichos productos y, si fuese necesario, retirar el producto de las unidades y/o lugares del almacenamiento.

Esta incidencia se deberá notificar, por parte del Servicio de Suministros a los distribuidores del producto para solventarla, así como para la retirada y reposición del producto.

Según la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) el término "No reutilizar" se aplica a los productos consumibles, tanto en el sentido de "no utilizar el producto en más de un paciente", como en el sentido de "no utilizar el producto varias veces en el mismo paciente".

OBJETIVO PRINCIPAL

Identificar las incidencias de los productos sanitarios (excepto alertas sanitarias) para prevenir los riesgos asociados a la utilización de los mismos con la finalidad de garantizar la seguridad, tanto de los pacientes como de los profesionales sanitarios, y contribuir así a la mejora de la asistencia sanitaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Confeccionar un formulario para recoger en él las incidencias detectadas en los materiales suministrados por el Almacén del Complejo Asistencial de Zamora.

 	PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DE LOS PRODUCTOS DEL ALMACÉN (SERVICIO DE SUMINISTROS)	FECHA: 15/04/2015
		Página 3 de 6
		Sustituye:

El formulario se encuentra en la página del Complejo Asistencial de Zamora, dentro del Portal de Salud de la Junta de Castilla y León (Sanidad), al que se accede de la siguiente forma:

<http://www.saludcastillayleon.es>

Institución

Hospitales Castilla y León

Complejo Asistencial de Zamora

Información General

Comisiones Hospitalarias

Comisión de Tecnología y Adecuación de Medios Diagnósticos y Terapéuticos.

ALCANCE

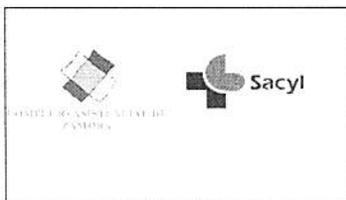
Afecta a todos los Servicios y Unidades del Complejo Asistencial de Zamora que utilizan este tipo de productos, incluidos los Servicios donde se realiza la recepción, almacenamiento y dispensación de los mismos.

PROCEDIMIENTO

Detectada la incidencia en el producto, el profesional deberá comunicarlo al Supervisor/a de la Unidad o al Jefe/a del Servicio, que deberá cumplimentar el formulario de incidencias y remitirlo al Almacén de Suministros junto con el producto defectuoso (siempre que sea posible.)

La persona responsable (controladora o Jefe de Grupo) del Control de productos y materiales del Servicio de Almacén de Suministros, una vez recibido el formulario con la incidencia detectada en el producto la notificará a la empresa distribuidora de dicho producto, que será la responsable de solventar la incidencia del mismo (retirada y reposición de producto si es necesario).

Para facilitar la resolución de la incidencia, los datos del formulario deberán ser cumplimentados con la mayor precisión y claridad posibles, así como la identificación de la persona que la formula.

	<p align="center">PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DE LOS PRODUCTOS DEL ALMACÉN (SERVICIO DE SUMINISTROS)</p>	<p>FECHA: 15/04/2015</p>
		<p>Página 4 de 6</p>
		<p>Sustituye:</p>

Es imprescindible poner el GFH y el teléfono de contacto, así como el Visto Bueno de la persona responsable de la Unidad o Servicio.

BIBLIOGRAFÍA:

- Detección De incidencias en el suministro de recursos materiales. Hospital Universitario Reina Sofía (Córdoba).

www.juntadeandalucia.es

- Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios (AEMPS), nota informativa ref. 004/Nov 2004.

 	PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DE LOS PRODUCTOS DEL ALMACÉN (SERVICIO DE SUMINISTROS)	FECHA: 15/04/2015
		Página 5 de 6
		Sustituye:

REGISTRO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DE LOS PRODUCTOS DEL ALMACÉN (SERVICIO DE SUMINISTROS)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD:

Nombre del Jefe o Supervisora de la Unidad:

Unidad:

Extensión (teléfono):

E-mail corporativo: @saludcastillayleon.es

2. IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL HOSPITALARIO

Nombre del producto:

Referencia: Nº de lote:

Código de Almacén:

Fecha de caducidad:

3. CLASIFICACIÓN INICIAL:

- Rotura completa
- Deterioro significativo
- Deterioro leve
- Malfunción sin signos de deterioro

3.1 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

3.2 Detección del fallo:

Antes del uso Durante el uso Después del uso

